

GACETA GOBIERNO DEL



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 10 de agosto de 1974

Número 12

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca, Méx., a los dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.

V I S T O.—Para resolver en Primera Instancia el expediente No. 3/1213 Z Bis, relativo a la Primera Ampliación de Ejidos solicitada por los vecinos del poblado de SANTA MARIA COATLAN, Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México.

RESULTANDO PRIMERO.—Que por resolución Presidencial dictada con fecha 23 de diciembre de 1926, se dotó de ejidos al poblado que nos ocupa con una superficie total de 161-54-00 Hs., tomadas íntegramente de las Haciendas de Chalma y Cocoyoc.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que por escrito fechado el 7 de febrero de 1972, los campesinos carentes de tierras ejidales se dirigieron al C. Gobernador Constitucional del Estado, solicitándole Ampliación de Ejidos, y señalando como fincas posiblemente afectables las de Metepec, Las Cañadas, San Carlos San Mateo y Cocoyoc, y demás predios que se ubican dentro del radio legal de afectación.

RESULTANDO TERCERO.—Que la solicitud de referencia se turnó a la Comisión Agraria Mixta anexa al oficio No. 8476 de 14 de febrero citado, para dar así cumplimiento a lo dispuesto con el artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente.

RESULTANDO CUARTO.—Que con fecha 12 de febrero de 1972 la Comisión Agraria Mixta procedió a instaurar el expediente relativo bajo el No. 3/1213 Z Bis, habiéndose publicado así mismo la solicitud de referencia en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en el No. 12, Tomo CXIV, el 9 de agosto

de 1972, surtiendo efectos de notificación para todos los propietarios de predios rústicos ubicados en un radio de 7 kilómetros a partir del núcleo promovente.

RESULTANDO QUINTO.—Que con fecha 12 de septiembre del mismo año, el Gobierno de mi cargo expidió nombramientos en favor de los CC. MIGUEL ORTEGA ALCALA, VICENTE ROLDAN NIEVES y CESAR SANCHEZ PRADO, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal del Comité Ejecutivo Agrario.

RESULTANDO SEXTO.—Que para la práctica de los trabajos censales previstos por la fracción primera del artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Comisión Agraria Mixta designó como su representante al C. José Ramón Albarrán, quien juntamente con el Representante de los vecinos del lugar C. Alejo Roldán y demás miembros integrantes del Comité Ejecutivo Agrario, constituyeron la Junta Censal la cual al término de los trabajos obtuvo como datos totales los siguientes 373 habitantes, de los cuales 63 son jefes de familia; 54 solteros mayores de 16 años y en total 117 los aceptados por la Junta de referencia.

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

MANDAMIENTO del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado relativo a la solicitud de Ampliación de ejidos promovida por vecinos del poblado "Santa María Coatlan", del Municipio de San Juan Teotihuacan, Méx.

ACUERDO del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado.—Se crea para el Distrito de Tlalnepanitla, Méx., la Notaría Pública número 20, con residencia en Naucalpan de Juárez y se nombra Notario al Lic. Jesús Zamudio Villanueva.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

RESULTANDO SEPTIMO.—Que para dar cumplimiento a lo previsto por las Fracciones II y III del artículo 286 de la Ley tantas veces invocada, procedió a comisionar al Ing. Héctor Escalona Villavendas, para que llevara a cabo el estudio de los predios ubicados dentro del radio legal de afectación, así como para que recabara los datos correspondientes a dichos predios de la Oficina del Registro Público de la Propiedad.

Del Informe que rindió el comisionado, al cual anexo los elementos técnicos y los datos de inscripción que le proporcionará el Registro de la Propiedad, se permite llegar al conocimiento de lo siguiente:

Que la antigua Hacienda de Cerro Gordo se encuentra fraccionada en cuatro lotes designados por las letras "A", "B", "C" y "D", teniendo la primera fracción superficie de 62-15-25 Hs., de las cuales 30-11-50 Hs., son de temporal y 32-03-75 Hs., de otras clases, fracción que se encuentra amparada con Certificado de Inafectabilidad No. 6590 de 18 de enero de 1944.

LA Fracción "B", tiene un total de 45-67-30 Hs., siendo 4-76-00 Hs., de temporal y 40-91-30 Hs., carriles amparada con Certificado de Inafectabilidad No. 16935 de 21 de octubre de 1947.

Que la Fracción "C", tiene un total de 97-96-25 Hs., de las cuales 48-51-25 Hs., son de temporal y 49-45-00 Hs., carriles, estando amparada con el Certificado de Inafectabilidad No. 6590 de 18 de enero de 1944.

Que finalmente la Fracción "D", tiene un total de 68-72-50 Hs. de temporal, la cual se encuentra amparada con Certificado de Inafectabilidad No. 16938 de 21 de octubre de 1947. Refiriéndose a la Hacienda de Metepec, se dice que ésta está fraccionada en cinco lotes todos ellos con superficies que no rebasan la mínima pequeña propiedad, supuesto que ninguna de ellas llegan al límite de 100-00-00 Hs. de riego teórico como puede verse claramente por la información del Ing. comisionado, de los datos del Registro Público de la Propiedad, y dictamen emitido por la Comisión Agraria Mixta del Estado.

Que el Rancho de San Miguel Axalco tiene una superficie de 82-02-00 Hs., de agostadero de mala calidad.

Que el Rancho de Axalco y sus anexos solamente tiene un total de 100-00-00 Hs., de Agostadero de mala calidad.

Que por lo que respecta al Rancho El Cuagio, que comprende los terrenos denominados Santa Cruz, Barranca Honda y Rosa de Castilla, tiene una superficie de 323-00-00 Hs., todas cerriles y agostadero árido.

Al hacer mención del Rancho de El Moral con superficie de 212-16-00 Hs., de las que 72-70-00 Hs., son de agostadero de mala calidad, 37-69-80 Hs., de temporal y 101-75-50 Hs., de agostadero de mala calidad.

Que la Hacienda de Santa Catarina, hoy denominada Rancho San Marcos en copropiedad con cuatro personas, tiene una total de 82-96-16 Hs., todas de riego mecánico.

Que el Rancho de Nextlalpan, tiene una superficie total de 285-80-00 Hs., de las cuales 118-00-00 Hs., son de calidad temporal y 167-80-00 Hs., de agostadero de mala calidad superficie que se encuentra amparada con certificado de inafectabilidad No. 21239 de 20 de julio de 1948.

Que la Hacienda de la Cadena tiene una superficie de 177-68-00 Hs., de las cuales 22-00-00 Hs., se clasifican como de riego, 56-32-00 Hs., como de temporal y 199-36-00 Hs. de agostadero cerril.

Por último se dice que el Rancho de Ixotitla o Pedregal tiene una superficie de 97-82-00 Hs., todas de agostadero cerril.

Por otro lado de la información que presenta el Tenedor del Registro Público de la Propiedad, la cual es muy detallada y sumamente amplia, se desprende que todas las propiedades que se han dejado enumeradas en el curso de este mandamiento son pequeñas propiedades inafectables comprendidas dentro de lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria.

RESULTANDO OCTAVO.—Que durante la tramitación del expediente que se estudia presentaron alegatos en demandas de garantías las siguientes personas: Sra. Teresa Domenzain Vda. de Palacios, propietaria en parte de lo que fue Hacienda de La Concepción Tlajinga y sus anexos el Cuagio, Barranca Honda Rosa de Castilla, Las Animas, El Magueyal de Santa Cruz, y Santa Cruz; El C. Juan Manuel Gómez Morín como propietario de la fracción II y parte de la IV de lo que antiguamente se denominará Hacienda de Metepec y así mismo del predio denominado Rancho de San Mateo, que también se ubica en jurisdicción del Municipio de San Juan Teotihuacan.

RESULTANDO NOVENO.—Que integrado debidamente el expediente con el censo, datos topográficos e información suministrada por el Registro de la Propiedad, de todos y cada uno de los predios que se localizan en un radio de 7 kilómetros a partir del poblado de Santa María Coatlán, la Comisión Agraria Mixta, turnó el expediente para dictamen al C. Vocal representante del Gobierno Federal, quien con fecha 19 de julio de 1973 emitió dictamen con los siguientes puntos resolutiveos. "PRIMERO.— es procedente la solicitud de ampliación de ejidos promovida ante el C. Gobernador Constitucio-

nal del Estado por vecinos del poblado de Santa María Coatlán, Municipio de San Juan Teotihuacán, de Esta Entidad Federativa.—SEGUNDO.—Es de negarse y se niega la Solicitud de Ampliación elevada por este poblado, al haber quedado demostrado fehacientemente que dentro del radio de afectación no existen predios que legalmente puedan contribuir para ello. TERCERO.—Se dejan a salvo los derechos de los individuos que reconoció como capacitados la Junta Censal, para que los ejerciten en tiempo y forma que mejor convenga a sus intereses."

RESULTANDO DECIMO.—Que por todo lo anteriormente expuesto procede considerar.

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que la Resolución que se dicte en el presente expediente, debe ser con sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Federal de Reforma Agraria, de conformidad con el Artículo IV transitorio de la misma Ley.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que la capacidad del núcleo solicitante ha quedado debidamente demostrada al comprobarse que en el mismo núcleo existen 117 individuos legalmente capacitados, y a quienes no les han sido satisfechas sus necesidades ejidales.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que como queda demostrado por los estudios realizados por el C. Ing. Héctor Escalona Villuendas, la totalidad de los predios ubicados en un radio de 7 kilómetros a partir del poblado de Santa María Coatlán son propiedades que su mayoría han sido reducidas a la mínima pequeña propiedad por afectaciones que se les hicieron para dotar o ampliar de ejidos a poblados de la región o que estas venían siendo pequeñas propiedades de origen.

Por todo lo anteriormente expuesto, y fundado en las consideraciones que anteceden, es de resolverse como en efecto se resuelve.

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de primera ampliación de ejidos promovida por vecinos del poblado de Santa María Coatlán, Municipio de San Juan Teotihuacán, de este Estado, en virtud de haber quedado demostrado que en dicho núcleo existen más de 20 individuos que carecen de parcela, situación prevista por la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Ante la imposibilidad material para poder dotar de tierras a los promoventes, ya que no existen predios dentro del radio legal por su extensión superficial pudan ser motivo de afectación, se niega la solicitud de ampliación antes dicha.

TERCERO.—En atención, como se dice antes, que dentro del radio legal de afectación existe carencia absoluta de predios afectables, se dejan a salvo los derechos de los 117 individuos capacitados y aceptados por la Junta Censal, para que si a sus intereses conviene, y de conformidad con lo previsto por el artículo 326 de la tantas veces invocada Ley Federal de Reforma Agraria, promuevan la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal.

CUARTO.—Con el presente mandamiento devuélvase el expediente a la Comisión Agraria Mixta para los efectos de Ley.

QUINTO.—Publíquese en la "Gaceta del Gobierno del Estado", y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. Profesor Carlos Hank González, Gobernador Constitucional del Estado, asistido del C. Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, Secretario General de Gobierno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Prof. Carlos Hank González

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

EL CIUDADANO PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, en uso de las facultades que le confieren los artículos 88 Fracción XIV y 218 de la Constitución Política Local y 10, 11 y 12 de la vigente Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, y

CONSIDERANDO:

I.—Que la población actual del Distrito de Tlalnepantla es de 1'092,565 habitantes y la del municipio de Naucalpan de 373,665 habitantes, mostrando un crecimiento demográfico del 335.30%; según el último censo de población;

II.—Que las operaciones comerciales y crediticias de esa plaza también presentan un incremento notable, que hace insuficiente el número de notarias existentes en ella, para la expedita atención de las mismas;

III.—Que se pidió la opinión del Consejo de Notarios al respecto, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60. de la citada Ley Notarial;

IV.—Que el señor Licenciado en Derecho JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA solicitó ser nombrado Notario Titular y acreditó llenar los requisitos de Ley para ese cargo, según consta en el expediente número 255/277-20 de la Dirección de Gobernación; y

V.—Que aún no está en vigor el Reglamento de la Ley del Notariado que establece los términos en que debe sustentarse el examen de oposición para ser notario;

Ha tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.—Se crea para el Distrito de Tlalnepantla de esta Entidad, la Notaría Pública número 20 veinte, que tendrá su residencia en Naucalpan de Juárez.

SEGUNDO.—Se nombra Notario Titular de la misma al señor LIC. JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA.

TERCERO.—Notifíquese al interesado para los efectos del artículo 16 de la vigente Ley Orgánica del Notariado y publíquese el presente por una vez en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo, México a 6 de agosto de 1974.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Prof. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Número 11, Sección Primera, del miércoles 7 de agosto de 1974, se publicó el Acuerdo de autorización del Fraccionamiento "LA CONDESA", habiéndose cometido el siguiente error:

En la página tres, segunda Columna, décima quinta cláusula, séptima línea, dice:

plique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adju-
debe decir:

plique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adju-

Toluca, Méx., a 9 de Agosto de 1974.

Atentamente.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y
PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 487/1970, promovido por Alonso de la Fuente G., y Vicente Rosas Pérez, en su carácter de Endosatarios en Procuración de Ramón Ramírez Mora en contra de Luis Pineda Berthel, el C. Juez por auto de fecha diecinueve de los corrientes, señaló las DOCE HORAS DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el Remate en Segunda Almoneda, del terreno denominado El Calvario, con construcciones en él edificadas, ubicado en el Municipio de Tultepec, Méx., sirviendo de pastura legal las dos terceras partes que cubren el valor de la cosa, o sea la cantidad de \$198,800.00 CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS, con una deducción del diez por ciento. El Terreno mide 3,520.00 metros cuadrados, que a razón de \$40.00 metro cuadrado, resultan \$140,800.00.— 160.00 metros cuadrados de construcción, a razón de \$300.00 metro, resultan \$48,000.00.— 200.00 metros cuadrados de construcción de cría de puercos, a razón de \$50.00 metros cuadrados, resultan 10,000.00.

Para su publicación por una sola vez, en siete días en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en los Estradas de este Juzgado, se expide el presente a los 22 días del mes de Julio de 1974.—El Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.**

1813.—10 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

JOSE RAYON ROMERO, promueve diligencias de INMATRICULACION, sobre un predio rústico de propiedad particular denominado "CUATONCO", ubicado dentro de la Jurisdicción de Amecameca de Juárez, Estado de México, con superficie de 30,976.00 metros cuadrados cuyas medidas y calindancias son las siguientes: NORIE: 176.00 con propiedad de Angel del Valle; SUR: 176.00 con Cañada de Otazínco; ORIENTE: 176.00 metros con Michorera Texcalmizucua de Ejidos de Chalma y Santiago Cuautenco y PONIENTE: 176.00 metros con Angel del Valle.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero" que se publica en la ciudad de Toluca, Méx. expedida a los veintitrés días del mes de julio de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, **Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.**

1815.—10, 21 y 31 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

NATIVIDAD GARCIA DE PERFZ, promueve información de dominio sobre predio ubicado en las Trajes, del Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, mide y linda: Norte: 78.00 metros con Natividad García; Sur: 77.00 metros con Pedro N.; Oriente: 28.60 metros con Manuel García; Poniente: 27.30 metros con Arnulfo Pérez; El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno", y "El Noticiero", de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 5 de Agosto de 1974.—El Primer Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.**

1819.—10, 14 y 17 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 696/974.—JOAQUIN ESCOBAR, promueve Información de Dominio, respecto de fracción de terreno con construcción denominada "CASA GRANDE", ubicado en Adolfo López Mateos 18, Santiago Miltepec, México, mide y linda: Norte 49.00 Mts. con Marcelino Escobar; Sur, 38.50 Mts. con calle Adolfo López Mateos; Oriente, 51.10 Mts. con Teodoro Alemán; y Poniente 22.50 Mts. con Marcelino Escobar.—El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y Noticiero de esta Ciudad.—Toluca, Méx., a 26 de julio de 1974.—Segundo Secretario, **P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.**

1834.—10, 14 y 17 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

C. MIGUEL FLORES

En el Expediente número 460/974, Fausto Valdivia López demanda la acción de Usucapión, en contra de Us'ed, respecto del terreno denominado "Xhaxhalpa", ubicado en la Barria de San Juan, perteneciente al Municipio de San Antonio Tultitlán de esta Jurisdicción, por considerar que ha operado en su favor la prescripción positiva, ya que dice que ha tenido la posesión desde hace más de veinte años, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de mala fe. Por lo que en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, y en virtud de que se ignora su paradero, se le hace saber que debe presentarse a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a siguiente al de la última publicación, apercibido que si no comparece por sí, por apoderado, por gestor, que pueda representarlo en Juicio, éste se le seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en las Estradas de esta Juzgado, se expide el presente a los 30 días del mes de Julio de 1974. El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1823.—10, 17 y 24 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

ZENON LOPEZ FLORES, promoviendo este Juzgado Información de dominio por acreditar propiedad dice tener seis terrenos más otro con casucha, ubicados en San Miguel Tenaxtiltán, Méx., PRIMER TERRENO.—Denominado "Tandeshisda" mide y linda: Norte 79.50 Mts. con María Luz Pérez; Sur 79.50 Mts. con Adela Pérez y herederos de Manuel González; Oriente 69.45 Mts. con Vicente Pérez; Poniente 69.45 Mts. con Graciano y Angel Pérez. SEGUNDO TERRENO.—Denominado "Endaconezda" Norte 88.68 Mts. con Vicente Pérez; Sur 88.68 Mts. Aristeo Pérez; Oriente 78.55 Mts. Pedro López y Francisca Guadarrama; Poniente 78.50 Mts. Adela Pérez y Angel Guadarrama. TERCERO.—Denominado "La Presa" Norte 79.45 Mts. Amalia Pérez; Sur 87.10 Mts. Crescencio Pérez; Oriente 85.20 Mts. Natalia López, Enemecio Urbina y Juan Flores; Poniente 108.35 Mts. Alfonso Medrano y Genaro Pérez. CUARTO.—Denominado "Chapelín" Norte 25.50 Mts. con Angel Velasco, otra línea 16.15 Mts. Felicitas González; Sur 33.00 Mts. Eulogio López, otra línea 07.00 Mts. Francisco Guadarrama; Oriente 27.00 Mts. Pascual Montoya y Felicitas González, en otra línea 09.50 Mts. Fidenelia Cárdenas; Poniente 25.80 Mts. Constanancio Pérez, línea 08.00 Mts. Francisco Guadarrama; QUINTO.—Denominado "Loma Vista" Norte 23.55 Mts. Francisco Guadarrama y Silverio Montoy; Oriente en una línea 80.25 Mts. Mts. Constanancio Pérez, otra línea 25.00 Mts. M. Jesús Hernández; otra línea 22.00 Mts. con la misma Señora, otra línea 35.76 Mts. Nasaria Urbina, otra línea 30.80 Mts. con Nasaria Urbina, otra 40.45 Mts. Primo Cárdenas, quiebra otra línea lado Sur 45.00 Mts. Herminia Montoya y Angel Pérez, otra línea lado Poniente 10.82 Mts. quiebra al Sur 26.47 Mts. quiebra al Norte 10.52 Mts. quiebra otra línea al Poniente 30.78 Mts. estos lados con Petra González, y en otra línea lado Poniente 36.75 Mts. con Petra González, otra línea lado Norte 08.00 Mts. quiebra al Poniente 15.25 Mts. con Petra González, otra 40.90 Mts. Aristeo Pérez, otra lado Poniente 101.45 Mts. Aristeo Pérez, Natalia López y María Félix Martínez. SEXTO.—Denominado "Mbotañary" al Norte 100.25 Mts. Silverio Montoya, Sur 60.70 Mts. Pedro Barrios; Oriente 182.50 Mts. Constanancio Pérez; Poniente una línea 112.00 Mts. Santos Montoya; Sur 90.25 Mts. con Constanancio Pérez; Poniente 112.85 Mts. Ma. de Jesús Hernández y Concepción Pérez.— SEPTIMO.—Con casucha Denominada "Santacruz" al Norte 20.00 Mts. Jesús Flores; Sur 20.00 Mts. con Camino Público; ORIENTE 60.25 Mts. Claudio García; Poniente 55.25 Mts. Francisco Guadarrama. Para su publicación en Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días haciendo del conocimiento del Público en General para que el que crea tener mejor derecho los dilucide en términos de Ley.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., 22 de Julio de 1974.—El Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1818.—10, 14 y 17 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ROSA SALGADO ONOFRE. promueve Información Ad-Perpetuum, sobre un terreno de los llamados de Común Repartimiento con construcción denominada "EL TANQUE", ubicado en Ayotzingo, Municipio de Chalco, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Norte: 71.00 metros con propiedad de Cristina Salgado; SUR: 71.85 metros antes con Colegio, ahora con propiedades de Bartola Lobaco y Mercedes Lobaco; ORIENTE: 15.50 metros con propiedad de Nazario Leyte; y por el PONIENTE: 15.50 metros con calle de Emiliano Zapata, teniendo una superficie de 1,107.08 M2., con un valor fiscal de 5,200.00; dicho inmueble lo adquirió de la señora MARIA AMADA.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expedido a los 25 días del mes de julio de 1974, en Chalco, Méx.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica. 1816.—10, 14 y 17 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el Lic. Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola S. A., en contra del Grupo Solidario "Arroyo Zarco", fueron señalados las doce horas del día 16 de los corrientes para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la novena almoneda de remate de las siguientes inmuebles:

Una fracción de terreno marcada con el número 22 de la Ex-hacienda el Jacal, ubicada en Villa de Allende Distrito de Valle de Bravo, Méx., el Jacal, linda, al Norte 180 metros con fracción 21, al Sur 663 metros con la fracción 23, al Oriente 346 metros con fracción 12, al Poniente una línea de 214 metros con fracción 21 en otra línea 176 metros con la misma fracción y Ejido de San Cayetano. Otra fracción marcada con el número 10 de la Ex-hacienda del Jacal, con superficie de 10-10-00 que mide y linda al Norte 443.77 metros con el Ejido de los Berras al Oriente en una línea 184 metros con la fracción 20 al Poniente 346 metros con fracción 22 otra fracción marcada con el número 13 de la misma Exhacienda el Jacal ubicada en el mismo lugar que los anteriores con superficie de 10-28-00 hectáreas mide y linda al Sur 528 metros con fracción 14 al Oriente 62 metros con fracción 11 al Poniente 195 metros 50 centímetros con camino a Valle de Bravo, al Norte 576 metros con fracción 12.

Los inmuebles anteriormente descritos reportan los siguientes gravámenes, a favor de la Institución antes citada por \$9,760.00 \$39,459.00, \$10,048.00, \$9,459.99, \$4,792.00 \$39,459.00.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para remate la cantidad de \$29,528.59 hecho el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado así como en la del Juzgado de Primera Instancia de Valle de Bravo Méx., se expide el presente en Toluca Méx., a los cinco días del mes de agosto de 1974. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

1821.—10 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑOR FRANCISCO GARCIA. PRESENTE.

ARTURO MADERO GARCIA, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil No. 492/974. Por Ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo de lo Civil ordenó emplazarlo por el presente que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, Toluca, Méx., a 2 de agosto de 1974. El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1817.—10, 17 y 24 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el Lic. Galileo Cruz Padrón como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Eliego Sánchez Oloascoaga, fueron señaladas las diez horas del día 27 de los corrientes para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la décima octava almoneda de remate del siguiente inmueble:

"Terreno de labor y pastos ubicado en el Paraje denominado El Azuchil" Distrito de Aldama Guerrero, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte mil metros con propiedad de Pablo Jiménez, al Sur mil metros con propiedad de Daniel Sotelo al Oriente mil novecientos metros lindando con Próspera Avilar, al Poniente mil novecientos metros con el vendedor.

Reporta a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola S. A., un gravamen por la cantidad de \$133,000.00.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$28,166.04 hecho el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la del Juzgado de Primera Instancia de Aldama Guerrero, se expide el presente en Toluca, Méx., a 5 de agosto de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

1820.—10 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Lic. Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola S. A., en contra de Alfonso Fabila Acevedo, fueron señaladas las diez horas del día 16 de los corrientes, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de los siguientes inmuebles:

Un terreno sin nombre ubicado en la zona de San Agustín perteneciente a la ex-hacienda de la Gavia de este Distrito con superficie de 13-41-58 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias, al Norte, 70.81 metros al Noroeste 101.32 metros con predio de Victoriano Sánchez, al Oriente en una línea 185 metros y en otra 50 metros y en otra 47 metros en estas tres líneas con predio de Victoriano Sánchez y al Sureste 313.80 metros con propiedad de Guadalupe Álvarez, al Sur 60 metros otra de 67 metros y otra de 248 metros con Macario Vilchis, al Noroeste 76.61 metros con Macario Vilchis.

Una casa habitación ubicada en las calles de Bravo de esta Ciudad con superficie de 279.81 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Poniente 14.75 metros con calle de Eduardo Mendieta, al Norte 25.75 metros con Luis Morales, al Oriente 14.75 metros con Concepción Prado y Jesús López, al Sur, 25.75 metros con Cirilo Oloascoaga y señora Contreras.

Reporta los siguientes gravámenes los inmuebles anteriormente descritos por la cantidad de \$23,209.87 a favor del Banco Nacional de Crédito, otro por \$5,500.00 a favor de Humberto Corona C., otro por \$23,829.00 a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola S. A., y \$15,510.53 y \$ 2,347.70 a favor de la misma institución.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$25,915.32 hecho el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado se expide el presente en Toluca, Méx., a cinco de agosto de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

1822.—10 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para dar cumplimiento al auto de fecha veintiseis de julio del año en curso, dictado por el Suscrito en el expediente número 1711/74, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido ante este Juzgado por MACARIO MARTINEZ C., en contra de MARIA HIDALGO GUTIERREZ VIUDA DE PINA, en virtud de que se ignora el paradero del Señor María Hidalgo Gutiérrez Viuda de Pina, emplácese por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta del Gobierno del Estado", por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación si pasado este término no comparece por sí por Apoderado o por gestor que pueda presentarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Dados en el local de este Juzgado a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe. El C. Secretario de Acuerdos, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica. 1824.—10, 17 y 24 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para dar cumplimiento al auto de fecha veintiseis de julio del año en curso, dictado por el Suscrito en el expediente número 1712/74, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido ante este Juzgado por LUIS MEDINA ALVAREZ, en contra de RAFAEL NAJERA FUENTES, en virtud de que se ignora el paradero de Señor Rafael Najera Fuentes, emplácese por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta del Gobierno" del Estado por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación si pasado este término no comparece por sí por Apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Dados en el Local de este Juzgado a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe. El C. Secretario de Acuerdos, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

1825.—10, 17 y 24 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para dar cumplimiento al auto de fecha veintiseis de julio del año en curso, dictado por el Suscrito en el expediente número 1710/74, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido ante este Juzgado por EDUARDO AGUILAR MULLER, en contra de MACARIO DELGADO TORRES, en virtud de que se ignora el paradero del Señor Macario Delgado Torres, emplácese por medio de edictos que se publicarán en la "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO", por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación si pasado este término no comparece por sí por Apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijarán en la puerta del Juzgado.—Dados en el Local de este Juzgado a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

1826.—10, 17 y 24 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL PACHECO GONZALEZ y OLGA GONZALEZ PEREZ promueven diligencias de Información de Dominio, del predio marcado con el número cuarenta y uno de la calle de Matamoros de la Cabecera Municipal de San Vicente Chicoloapan, en este Distrito Judicial RAFAEL PACHECO GONZALEZ, tiene en posesión el sitio sin construcción que mide y linda: NORTE: 12.90 M. con Guillermo Barragán; SUR: 12.25 M. con calle; ORIENTE 19.50 M. con sucesión de Roynald Espinosa PONIFONIE 19.45 M. con Olga González Pérez. OLGA GONZALEZ PEREZ, tiene la posesión del predio con casa, que mide y linda: NORTE: 12.90 M. con Guillermo Barragán; SUR: 12.25 M. con calle Matamoros; ORIENTE: 19.45 M. con Rafael Pacheco González y Poniente 19.40 M. con Guillermo Barragán.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, México junio treinta de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—F. C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1836.—10, 14 y 17 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ANTONIO GONZALEZ ALCANTARA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno rústico propiedad particular, ubicada Santa Ana Ixtlahuacingo, este Municipio y Distrito, mide y linderos: norte, 24'00 metros, Tomás González García; sur, 24'00 metros, Martín Lagunas; oriente, 32'70 metros, Nemesio García; poniente, 33'90 metros, Francisco Lara.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y en "Rumbo", editarse Toluca, Méx., expide presente Tenancingo, Méx., treinta y un días julio mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica. 1828.—10, 14 y 17 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

J. GUADALUPE DAVILA AYALA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más cinco años sobre terreno rústico común repartimiento, ubicado paraje "CERRO DE LAS TRES MARIAS", este Municipio y Distrito, mide y linderos: norte, 16'00 metros, camino al Cerro de las Tres Marias; sur, dos líneas 12'00 metros y 6'00 metros, carretera a Peñas Rayadas; oriente, 12'00 metros, Juan García; poniente, 6'00 metros, camino al Cerro de las Tres Marias.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y "Rumbo", editarse Toluca, Méx., expide presente Tenancingo, Méx., treinta y un días julio mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica. 1829.—10, 14 y 17 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

ISIDRO VELAZQUEZ MONROY, promueve diligencias información dominio acreditar posesión de un terreno ubicado en el pueblo de Santa María de Llano de este Municipio superficie 0.2500 hectáreas mide y linderos: Norte, dos líneas 42.00 M, con Emilio García; Sur, dos líneas 50 M, con Camino Vecinal y División del Caño de Riego; al Oriente 42.00 M, con Emilio García; y Poniente, 63 M, con María Felisa. Para Publicarse tres veces consecutivas cada tercer día periódicos "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero editados, Toluca, expídese en Ixtlahuaca, Méx., julio 21 de 1974.—Doy fe.—El Secretario, C. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 1830.—10, 14 y 17 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

RAYMUNDO SUEÑOS GONZALEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Terreno denominado "LA LADERA", ubicado en San Lorenzo Cuautenco, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 246.00 metros con Camino a San Marcos; Al Sur, en dos líneas de 42.00 y 204.00 metros con Margarito Carmona y Raymundo Sueños; Al Oriente, 75.00 metros con Bernardo Estévez; y al Poniente 60.00 metros con Sucesión de Marcelino Colín

Se exigen los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas. Conste, Tenango del Valle, Méx., a 6 de Agosto de 1974.—C. Secretario, Rúbrica. 1831.—10, 14 y 17 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ESTEBAN EUFRACIO ROJAS LOPEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más cinco años sobre terreno con casucha anexa, ubicada Ma elos 27, pueblo Chalmita, Municipio Ocuilán de Arteaga, mide y linderos: norte 41'00 metros, caño conductor agua y Guillermo Nava; sur 42'00 metros, Avenida Morelos; oriente, 36'00 metros, callejón; poniente, 32'00 metros, Sixto Usaldo.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y "Rumbo" editarse Toluca, Méx., expide presente Tenancingo, Méx., dos días agosto mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica. 1832.—10, 14 y 17 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ASCENCION GUADARRAMA GONZALEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, con el objeto de acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en Amanalco de Becerra, en la calle 16 de septiembre sin número, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 33.17 metros con Luciano Vilchis; al Sur 33.17 metros con la calle Galana; al Oriente 8.73 metros con la calle 16 de septiembre y al Poniente 8.73 metros con María Isabel, con una superficie total de 176.37 metros cuadrados y un valor fiscal de tres mil pesos. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., para los efectos del artículo 2898 del Código Civil vigente. Valle de Bravo, Méx., a primero de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—C. Secretario, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica. 1814.—10, 14 y 17 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado por auto dictado el treinta y uno de julio del presente año en el expediente 141/74. EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JUAN MATUS PARRA Y/O en contra de PEDRO MARTINEZ DIAZ, se ordenó sacar en TERCERA ALMONEDA DE REMATE el bien inmueble embargado en el presente Juicio al demandado y que es un terreno con superficie de TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS DOCE CENTIMETROS, cuadrados, ubicado en términos de la población de Coacalco de esta Jurisdicción. Sirve de base para el remate la cantidad de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 30/100 M. N., y siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se convoca pastores.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos El Noticiero de esta Ciudad, en la "Gaceta del Gobierno" de Toluca, México y en los Estrados de este Juzgado se expide el presente edicto a las 6 días de mes de Agosto de 1974.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica. 1833.—10, 14 y 17 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ANTONIO VALDES GUADARRAMA, promueve diligencias de información de dominio, con el objeto de acreditar la posesión que dice tener sobre una fracción de terreno con casa, ubicada en el pueblo de Ixtapan del Oro, Méx., de este Municipio y Distrito con los colindancias siguientes: al Norte 63.00 metros con Avenida Progreso; al Sur 68.10 metros con el Río Ixtapan; al Oriente 63.30 metros con Luisa Zaiz y; al Poniente 29.30 metros con el paraje Agua Amarilla, con el fin de obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil. Valle de Bravo, Méx., a cinco de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica. 1827.—10, 14 y 17 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MANUEL RAMOS VALDEZ, promueve ante este Juzgado en Via de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, del predio denominado "El Terreno", ubicado en Calle de Oaxaca número ciento tres de este Distrito Judicial, mide y linderos:

NORTE.—22.20 Mts. con Predio de Emilio Valdez Ramos.

SUR.—En una línea mide 6.50 Mts. con Predio de Jesús Ramírez de la Vega y en otra 4.00 Mts. con Calle de Oaxaca.

PONIENTE.—En una línea 37.30 Mts. con predio de Jesús Ramírez de la Vega.

ORIENTE.—En una línea 40.60 mts. con predio de Tomás Valdez y en otra 20.00 con predio de Tomás Ramos.

Superficie total de 700.00 Metros Cuadrados

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y el periódico La Provincia, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley.—Se expide el presente a los seis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica. 1839.—10, 14 y 17 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ESPERANZA SANCHEZ DOMINGUEZ, promueve información de Dominio, respecto de un sitio con casa marcada con el número 8 de la Calle Compadridora del pueblo de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca de este Distrito, que mide y linda: al NORTE, 32.20 Mts. con Eduardo Peralta; al SUR, igual medida, con José Flores; al ORIENTE, 14.60 Mts. calle de su ubicación y al PONIENTE, 16.00 Mts. con Sucesores de Mariano González.

Públiquesse tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero, que se editan en Toluca, Méx.—Texcoco, Méx., Julio treinta y uno de mil novecientos setenta y cuatro.—Day fe.—Secretario de la Tercera Secretaría, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

1837.—10, 14 y 17 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

RAFAEL BARRERA HERNANDEZ, promueve Información Ad-perpétuum, sobre el terreno denominado "Tepetates", ubicado en el pueblo de San Francisco Tepujaco, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, del que dice tener la posesión desde hace más de diez años, en forma pública, pacífica, continua y en concepto de propietario, el cual mide y linda:

Al Norte en 18.36 metros con camino vecibal; Al Sur en 15.00 metros con Elvira González; al Oriente en 45.50 metros con Elvira González; y al Poniente en 45.50 metros con Ernesto Bernal, teniendo una superficie de 758.94 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y A. B. C., que se editan en Toluca, Méx., y en los estrados de este Juzgado, se expide el presente a los 6 días del mes de Agosto de 1974. El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica..

1838.—10, 14 y 17 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El Señor JOSE ANTONIO BARBERO SALINAS, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARRIA diligencias de INFORMACION-AD-PERPETUAM, respecto de un predio sin nombre ubicado en la calle de la Palma número 20 en Atizapan de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias;

AL NORTE, en veintitrés metros con propiedades del Señor Pedro Balderas. AL SUR en veintitrés metros con propiedades del finado Señor Ramón Balderas. AL ORIENTE, en doce metros, con calle de la Palma y un callejón Público. AL PONIENTE, en doce metros, con propiedades del finado Señor Ramón Balderas.

Con una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Par auto de fecha once de julio del presente año, se admitieron las Diligencias en la Vía y forma propuesta, se registran bajo el número 201/74. Tercera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y Avance que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho que presenten a deducirlos en términos de Ley.—Dado en el local de este Juzgado Cuarta de lo Civil de Primera Instancia a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Day fe.—C. Secretario de Acuerdos, P. D. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

1840.—10, 14 y 17 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ENRIQUETA CEDILLO LEMUS, promueve información ad-perpétuum respecto de un predio con casa situada en el Municipio de Chicoloupan de este Distrito, que mide y linda: al NORTE, 12.18 Mts. con calle; al SUR, igual dimensión, con Benjamín Solares; al ORIENTE, 42.63 Mts. con Juana Banda y al PONIENTE, 42.00 Mts. con Luciano Zaragoza.

Públiquesse tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero, que se editan en Toluca, Méx.—Texcoco, Méx., julio treinta y uno de mil novecientos setenta y cuatro.—Day fe.—Secretario de la Tercera Secretaría Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

1841. 10, 14 y 17 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

TOLUCA, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número 2 del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 2262, Volúmen XXXVIII de fecha veintidós de junio de mil novecientos setenta y cuatro, se RADICO en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor JUSTO GARCIA FLORES.

Los herederos Ing. JOSE LUIS GARCIA PLIEGO y señoras MARIA DEL CARMEN PLIEGO ALARCON VIUDA DE GARCIA, MARIA DE JESUS GARCIA PLIEGO DE GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN GARCIA PLIEGO DE GUADARRAMA y MARIA DE LA LUZ GARCIA PLIEGO DE BERNALDEZ aceptaron la herencia y la señora MARIA DEL CARMEN PLIEGO ALARCON VIUDA DE GARCIA aceptó además el cargo de Albacea y manifestó procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 6 de agosto de 1974.

NOTARIO PUBLICO NUM. 2

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.

Rúbrica.

1835.—10 y 17 agosto.

No debe haber en el país, ni funcionarios engreídos, ni empresarios que piensen que la finalidad vital de su existencia es la acumulación de riquezas infecundas.

Lic. Luis Echeverría Alvarez.

LA GENERACION ACTUAL YA NO QUIERE QUE SE LE MIENTA; BUSCA CLARIDAD Y FRANQUEZA Y QUE LOS ACTOS CORRESPONDAN A LAS PALABRAS.

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

A T E N C I O N

SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen DOS TANTOS DEL TEXTO.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.